

Núm. 148

Se han recibido en este de mi cargo las siguientes cosas: 1.^a remitiendo 3 ejemplares de los Actos del Curso de la Municipalidad de Monterrey. 2.^a remitiendo de 3 folios de larga vacuna: el resultado de esta, ha sido satisfactorio segun se deja ver por el número de 42 niños vacunados, correspondiente al trimestre que terminó en Septiembre último. 3.^a remitiendo 600 boletas para las elecciones de funcionarios Municipales y 4 ejemplares de la Ley electoral que las reglamenta. 4.^a La relativa al padrón escolar de los niños de ambos Sexos, el cual se levanta ya por el Orden alfabético y se le paró al Comisionado de Instrucción Primaria, de lo cual, se da cuenta y 5.^a la relativa a la renuncia del C. Doctor, Machorro Sindico Procurador del Ayuntamiento, cuyas causas que manifiesta el occurrente, son ciertas en todas sus partes como el mismo lo expresa.

Todo lo que tengo el honor de decir a Ud. en debida contestacion y como acuse de recibo, de sus ya citadas notas. = Libertad y Constitucion Garza Garcia Oct. 7 de 1902

C. Suro del Superior
Gov. del Estado

Mmanuel Gonzalez = Tomas A. Sarmiento
Suro.

Monterrey.

Núm. 149. En cumplimiento a lo dispuesto en su oficio núm. 13725 de fha. 18 del corriente mes, expedido por la Sección 3.^a de Gobernacion y Guerra de esta Suva, en el cual se sirve transcribir la renuncia que del cargo de Alc. 2.^o propietario ^{de esta villa} hizo el C. Amado Arechola y Ayala, tengo el honor de informar. 1.^o que el C. Amado Arechola y Ayala es como se titula Alcalde 2.^o propietario de esta Villa y 2.^o que son ciertas las causas en que el peticionario funda su renuncia, a grado

tal, que el Juzgado vive a cargo.

Lo digo a Ud. en debida contestacion y como resultado de su ya citada nota.

Lib. y Const. Gr. Ganin Oct. 16 de 1702.

C. Srio. del Sup. J.
Int. del Estado

M. Conroy

Montevideo

E. R. Ayuntamiento que en honor en presidir, en Sesion ordinaria del día 13 del corriente mes, ha tenido a bien nombrar a Ud. Compadronado de la 1.^a Seccion de esta Municipalidad, a fin de que levante el padron de todos los ^{libres} CC. que tienen derecho a votar en las próximas elecciones de funcionarios municipales, para el siguiente año, procurando que dicho padron sea levantado en el término de cinco días a contar desde la fecha de hoy y devolviéndolo inmediatamente a este Juzgado, para los demás efectos. Como no duda, aceptará este cargo, de lo luego, por tal camino, me anticipo en dar a Ud. las más expresas gracias.

Gargu Ganin Octubre 16 de 1702.

Se comunicó a los
Señores Escribanos Juan
Victorino Pérez y
Mariano Campos

N.º 150 Se ha recibido en este de mi cargo el oficio de sea Sr. núm.º 13,454 de fecha 10 del mes en curso, en el cual transcribe para informe, la remision que del cargo de Alcalde 2.º Suplente de esta Villa, hace el C. Laureo Siller. Cumpliendo con lo dispuesto en la parte final de la comunicacion citada, me permito informar a Ud. C. Srio, que con respecto las causas que expresa el mencionado Sr. Siller, en su remision ya citada. Sirvan Ud. C. Srio. dar cuenta con